REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA RELATORÍA

SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES NOTIFICADOS OCTUBRE 19 A 22 DE 2021

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación	M. P.	Clase Proceso	Actor	Demandado	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Problema Jurídico y Decisión	Consultar Providencia	Incluida en Aplicativo ADA
		47-001- 3333-007- 2021-00223-			ANDRÉS FELIPE			PREVIO A ENVIAR LA	NO RAZÓN AL A-QUO AL DENEGAR EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO, Y EN SU LUGAR, TUTELA LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y HABEAS DATA DEL ACCIONANTE VULNERADOS CON OCASIÓN DE LA CONDUCTA DESPLEGADA POR EL ICETEX, Y ORDENA RESPUESTA DE FONDO A LA SOLICITUD DEL ACTOR Y QUE PROCEDA A SOLICITAR EL RETIRO DEL DATO NEGATIVO DEL ACCIONANTE ANTE LAS CENTRALES DE RIESGO CORRESPONDIENTE A LA OBLIGACIÓN SUSCRITA ENTRE		
19/10/2021	13/10/2021	47-001- 3333-001- 2016-00540-	AFP	TUTELA (IMPG)	TORRES RÍOS ELECTRICARIBE S. A. E.	ICETEX	HABEAS DATA DESISTIMIENTO DE	DESISTIMIENTO, CASOS EN LOS CUALES NO HAY CONDENA EN	DEL ACCIONANTE. ESTABLECER SI HAY LUGAR O NO A ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN ELEVADO POR LA PARTE DEMANDADA, Y EN CASO AFIRMATIVO, DETERMINAR SI HAY O NO LUGAR A CONDENAR EN	ACEPTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO Y SE ABSTIENE DE	DESCARGAR DESCARGAR	SI
20/10/2021	14/10/2021	47-001- 2333-000- 2021-00311- 00	MLMS	NR (APEL) CONTROL AUTOMÁTICO DE LEGALIDAD DE FALLOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	S. P. FALLO CON RESP. FISCAL DE 16/4/2021, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA AUXILIAR PARA LAS INVESTIGACIONES	DECLARADOS RESPONABLES FISCALES: LEANDRO FEDERICO LOPERA AGUILAR, LUIS FENNANDO LÓPEZ LÓPEZ, PROMICARIBE	RECURSO CONTROL AUTOMÁTICO DE FALLOS DE	COSTAS POR EL DESISTIMIENTO CONTROL AUTOMÁTICO DE FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, ARTS. 23 Y 45 DE LA LEY 2080 DE 2021: COMPORTA LIMITACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA ADMIN. DE JUSTICIA, APLICACIÓN EXCEPCIÓN DE	COSTAS DETERMINAR SI ESTA CORPORACIÓN DEBE O NO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DELTRÁMITE DE CONTROL AUTOMÁTICO DE LEGALIDAD DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL DE	CONDENAR EN COSTAS INAPLICA POR INCONSTITUCIONALES LOS ARTÍCULOS 23 Y 45 DE LA L. 2080 DE 2021, DISPONE NO AVOCAR CONOCIMIENTO DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE LEGALIDAD REFERENCIADO, Y DEVUELVE EL EXPEDIENTE A LA CONTRALORÍA	DESCARGAR	SI

		1		Γ		F	I	TÉRMINO DE CADUCIDAD PARA	T	I		
								PEDIR LA NULIDAD DE LOS				
								ACTOS QUE DECLARAN LA				
								RESPONSABILIDAD FISCAL				
										DECLARA LA NULIDAD DE LO	DESCARGAR	
										ACTUADO A PARTIR DEL AUTO		
										ADMISORIO DE LA DEMANDA, VINCULA A LOS DEMÁS		
										MUNICIPIOS DEL MAGDALENA, AL		
								TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN A		DISTRITO DE SANTA MARTA, A		
								ENTIDADES PÚBLICAS,	ESTABLECER SI LA	CORPAMAG Y AL		
								LITISCONSORCIO NECESARIO,	NOTIFICACIÓN A LA PARTE	DEPARTAMENTO DEL		
							INDEBIDA	FALTA DE REGULACIÓN DEL TEMA EN EL CPACA, REMISIÓN	DEMANDADA FUE REALIZADA EN DEBIDA FORMA, DADA SU	MAGDALENA EN CALIDAD DE LITISCONSORTES NECESARIOS,		
							NOTIFICACIÓN,	NORMATIVA AL CGP.	CONDICIÓN DE ENTIDAD	ORDENA SU NOTIFICACIÓN, QUE		
		47-001-					FALTA DE	TRATAMIENTO	PÚBLICA; Y SI EN EL PRESENTE	SE LES CORRA TRASLADO DE LA		
		2333-000-					INTEGRACIÓN DEL	JURISPRUDENCIAL DE LA	PROCESO SE ENCUENTRA	DEMANDA Y DISPONE LA		
		2019-00796-		CONTROVERSIAS	AGUAS DEL	MPIO. DE CERRO DE SAN	LITISCONSORCIO	INTEGRACIÓN DEL	DEBIDAMENTE INTEGRADO EL	SUSPENSIÓN DEL PROCESO		
20/10/2021	12/10/2021	00	EMRC	CONTRACTUALES	MAGDALENA S.A. E.P.S	ANTONIO	NECESARIO	CONTRADICTORIO POR EL CE	LITISCONSORCIO NECESARIO	DURANTE EL MISMO TÉRMINO VINCULA A LOS DEMÁS	DESCARGAR	SI
										VINCULA A LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA, AL	DESCARGAR	
1										DISTRITO DE SANTA MARTA, A		
										CORPAMAG Y AL		
								LITISCONSORCIO NECESARIO,		DEPARTAMENTO DEL		
								FALTA DE REGULACIÓN DEL TEMA EN EL CPACA. REMISIÓN		MAGDALENA EN CALIDAD DE LITISCONSORTES NECESARIOS.		
								NORMATIVA AL CGP.	ESTABLECER SI EN EL	ORDENA SU NOTIFICACIÓN, QUE		
		47-001-					FALTA DE	TRATAMIENTO	PRESENTE PROCESO SE	SE LES CORRA TRASLADO DE LA		
		2333-000-					INTEGRACIÓN DEL	JURISPRUDENCIAL DE LA	ENCUENTRA DEBIDAMENTE	DEMANDA Y DISPONE LA		
20/10/2021	12/10/2021	2019-00769- 00	EMRC	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.P.S	MPIO DE SAN SEBASTIÁN	LITISCONSORCIO NECESARIO	INTEGRACIÓN DEL CONTRADICTORIO POR EL CE	INTEGRADO EL LITISCONSORCIO NECESARIO	SUSPENSIÓN DEL PROCESO DURANTE EL MISMO TÉRMINO		SI
20/10/2021	12/10/2021	00	EIVIRG	CONTRACTUALES	WAGDALENA S.A. E.P.S	WIFIO DE SAN SEBASTIAN	NECESARIO	CONTRADICTORIO FOR EL CE	LITISCONSORCIO NECESARIO	VINCULA A LOS DEMÁS	DESCARGAR	31
										MUNICIPIOS DEL MAGDALENA, AL	<u>DEGG/II (G/II (</u>	
										DISTRITO DE SANTA MARTA, A		
								LITIOGONIOODOIO NEGEORDIO		CORPAMAG Y AL		
								LITISCONSORCIO NECESARIO, FALTA DE REGULACIÓN DEL		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN CALIDAD DE		
								TEMA EN EL CPACA, REMISIÓN		LITISCONSORTES NECESARIOS,		
								NORMATIVA AL CGP,	ESTABLECER SI EN EL	ORDENA SU NOTIFICACIÓN, QUE		
1		47-001-					FALTA DE	TRATAMIENTO	PRESENTE PROCESO SE	SE LES CORRA TRASLADO DE LA		
1		2333-000- 2019-00798-		CONTROVERSIAS	AGUAS DEL		INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO	JURISPRUDENCIAL DE LA INTEGRACIÓN DEL	ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO EL	DEMANDA Y DISPONE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO		
21/10/2021	12/10/2021	00	EMRC	CONTROVERSIAS	MAGDALENA S.A. E.P.S	MUNICIPIO DE GUAMAL	NECESARIO	CONTRADICTORIO POR EL CE	LITISCONSORCIO NECESARIO	DURANTE EL MISMO TÉRMINO		SI
									ESTABLECER SI DEBE		DESCARGAR	
1								MEDIDAS CAUTELARES EN	ACCEDERSE O NO A			
1		47-001- 2333-000-						PROCESOS ORDINARIOS, SUSPENSIÓN PROVISIONAL,	DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN			
		2019-00486-				ADNERIS DEL SOCORRO	MEDIDAS	PRESUPUESTOS PARA	PROVISIONAL SOLICITADA	ENCUENTRAN REUNIDOS LOS		
21/10/2021	6/10/2021	00	EMRC	LESIVIDAD	UGPP	CEBALLOS RADA	CAUTELARES	DECRETARLA	POR LA ENTIDAD ACTORA	REQUISITOS PARA SU DECRETO		SI
									DETERMINAR SI EN EL		DESCARGAR	
								PECONOCIMIENTO DE	PRESENTE CASO A LA SEÑORA	DECLARA DROBADA EVOCEDOJÓN		
								RECONOCIMIENTO DE INTERESES DE CESANTÍA Y	A}STRID YOLIMA ORTIZ GUERRERO LE ASISTE EL	DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DEL		
								SANCIÓN MORATORIA, AUXILIO	DERECHO AL PAGO DE LOS	DERECHO A LOS INTERESES DE		
1								DE CESANTÍA PARA DOCENTES	INTERESES DEL AUXILIO DE	CESANTÍA CORRESPONDIENTE A		
1		47-001-						OFICIALES, RÉGIMEN DE LOS	CESANTÍA	LOS PERIODOS 2003 Y 2004		
		2333-000- 2019-00569-			ASTRID YOLIMA ORTIZ	DISTRITO DE SANTA		INTERESES DE CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.	CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2003 Y 2004. ASÍ COMO			
21/10/2021	6/10/2021	00	EMRC	NR	GUERRERO	MARTA	PRESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	EL RECONOCIMIENTO Y PAGO			SI

				·	!				DE LA SANCIÓN MORATORIA			1
				·	!				POR LA FALTA DE PAGO DE			1
				i '	'				AQUEL CONCEPTO, O SÍ, POR			1
				i '	'				EL CONTRARIO, COMO LO			1
				i '	'				SOSTIENE LA ENTIDAD			1
				i '	'				DEMANDADA SOLO ESTÁ			1
				·	'				OBLIGADA AL PAGO DEL			ĺ
				i '	'				DOBLE DE LOS INTERESES			1
				i '	'				CAUSADOS DE ACUERDO CON			1
				i '	'				LO DISPUESTO EN EL			1
				i '	'				ARTÍCULO 2 DE LA LEY 52 DE			1
				i '	'				1975 Y SI EN ESTE ASUNTO			1
				i '	'				OPERÓ EL FENÓMENO DE LA			1
				i '	'				PRESCRIPCIÓN.			1
									DETERMINAR SI EN EL		DESCARGAR	
				·	'				PRESENTE CASO AL SEÑOR			1 '
				1					JAIRO ENRIQUE TRUJILLO			1
				1	1				CORREA LE ASISTE DERECHO			1
1				1	1				A QUE SE REAJUSTE SU			1
				1	1				ASIGNACIÓN DE RETIRO,	CONFIRMA SENTENCIA QUE		1
				1	1				TENIENDO EN CUENTA EL 50%	ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES		1
				i '	'				DE LA PRIMA DE ACTIVIDAD	DE LA DEMANDA: LA NORMA QUE		1
				1	1				DEVENGADA EN SERVICIO	GOBERNABA LA SITUACIÓN		1
1				1	1			RELIQ. ASIG. DE RETIRO,	ACTIVO, CONFORME LO	PENSIONAL DEL ACTOR ERA EL		1
				i '	'			INCLUSIÓN PRIMA DE ACTIVIDAD		DEC. 2070/03 Y NO EL 1213 DE		1
		47-001-		·	'			COMO PARTIDA COMPUTABLE,	Y 24 DEL DECRETO 2070 DE	1990, DISPONIENDO EL PRIMERO		İ
		3333-001-		i '	'			EVOLUCIÓN NORMATIVA PRIMA	2003, POR ENCONTRARSE			1
		2019-00014-		·	JAIRO ENRIQUE		RELIQ. ASIG. DE	DE ACTIVIDAD, PRINCIPIO DE	VIGENTE AL MOMENTO DE			ĺ
21/10/2021	6/10/2021	01	EMRC	NR (APEL)	TRUJILLO CORREA	CASUR	RETIRO	OSCILACIÓN	PRODUCIRSE SU RETIRO.	ASIG. DE RETIRO		SI
								RECONOCIMIENTO Y PAGO DE	DETERMINAR SI EN EL		DESCARGAR	
				·	'			CESANTÍAS ANUALIZADAS DE				ĺ
				i '	'			DOCENTE PREVIO A SU	ACTORA SE LE ADEUDA EL			1
				i '	'			AFILIACIÓN AL FOMAG, SANCIÓN	AUXILIO DE CESANTÍAS			1
				i '	'		RECONOC. Y PAGO	MORATORIA POR	CORRESPONDIENTE A LOS			1
		47-001-		i '	'		DE CESANTÍAS	CONSIGNACIÓN TARDÍA DE LAS	PERÍODOS 1997 A 2003 Y SI	ACCEDE PARCIALMENTE A LAS		1
		2333-000-		1	1		ANUALIZADAS Y	CESANTÍAS ANUALIZADAS,	COMO CONSECUENCIA DE			1
		2019-00647-		i '	MANUEL IDELFONSO	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-	SANCIÓN	PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN		PRESCRIPCIÓN DE SANCIÓN		1
21/10/2021	29/09/2021	00	EMRC	NR	CHARRIS BOLAÑO	FOMAG	MORATORIA	MORATORIA	LA SANCIÓN MORATORIA.	MORATORIA.		SI
1.,.0,2321	_5,00,2021	47-001-	2		2.2.4.0				DETERMINAR SI EN EL	CONFIRMA SENTENCIA QUE	DESCARGAR	
1		3333-006-		1	1			SANCIÓN MORATORIA	PRESENTE ASUNTO OPERÓ EL			1
		2018-00012-		1	ROSALBA BELEÑO	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-	SANCIÓN	CESANTÍAS DE DOCENTES,				1
21/10/2021	6/10/2021	01	EMRC	NR (APEL)	LÓPEZ	FOMAG	MORATORIA	PRESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO	DERECHO RECLAMADO		SI
1.,.0,2321	3, .0,2021	Ŭ.	2						DETERMINAR SI EL SEÑOR		DESCARGAR	
1				1	1				LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ			1
				1	1				PEÑARANDA TIENE RAZÓN			1
				1	1				CUANDO AFIRMA QUE NO SE			1
				1					ENCUENTRA INHABILITADO			1
				1	1				PARA OCUPAR EL CARGO DE			1
				1	1	ACTA 003 DE 10 DE			PERSONERO ENCARGADO DEL			1
				1	1	OCTUBRE DE 2020, POR			MUNICIPIO DE CERRO DE SAN			1
		47-001-		1	1	MEDIO DE LA CUAL EL			ANTONIO, PUES LAS	CONFIRMA SENTENCIA QUE		1
		3333-005-		1	1	CONCEJO DEL MUNICIPIO			INHABILIDADES CON QUE	ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS		1
		2020-00177-		1	1	DE CERRO DE SAN			DEBE ESTUDIARSE SU CASO	PRETENSIONES DE LA		1
		01 (ACUM.		1		ANTONIO DESIGNÓ AL		PROCESO DE ELECCIÓN DE	SON LAS MISMAS QUE LAS DE			1
		CON 2020-		1	1	SEÑOR LUIS ALBERTO			LOS ALCALDES MUNICIPALES	SEÑOR LUIS ALBERTO		1
		00247,		1	1	GUTIÉRREZ PEÑARANDA		DISTRITALES, RÉGIMEN DE	Y SI ADEMÁS EN ESTE CASO	GUTIERREZ PEÑARANDA SE		1
		2020-00254,		1	1	COMO PERSONERO		INHABILIDADES DE LOS	DEBE RATIFICARSE LA	ENCONTRABA INHABILITADO		1
1	i e	2020-00204,	1	'	1	OCIVIO I LINGUINLINU	1	I II II II DILIDADLO DL LOS				1
		2020-00244		1	I EUNABDU DUMEDU	ENCARCADO EN ESE ENTE	RÉCIMEN DE	DERSONEROS MATHDALEZA	DESIGNACIÓN EFECTIVOA	DARA DESEMBENIAD EL CARCO	<u> </u>	
21/10/2021	29/09/2021	2020-00244, 2020-00214)	EMRC	NE (APEL)	LEONARDO ROMERO MIRANDA Y OS.	ENCARGADO EN ESE ENTE TERRITORIAL.	RÉGIMEN DE INHABILIDADES	PERSONEROS, NATURALEZA JURÍDICA DE LAS ESES	DESIGNACIÓN EFECTUADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL	PARA DESEMPEÑAR EL CARGO		SI

												T
									DE AQUEL ENTE TERRITORIAL	1		
									EN EL MARCO DE LA	1		
									RESOLUCIÓN 001 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019, O SI, POR	1		
									EL CONTRARIO, LA DECISIÓN	1		
									DEL A QUO, SE ENCUENTRA	1		
									AJUSTADA A LA LEGALIDAD.	1		
									DETERMINAR SI LA PARTE		DESCARGAR	
									ACTORA, COMO DOCENTE	1	DECORITORI	
									OFICIAL, TIENE DERECHO A	1		
									QUE SE LE RECONOZCA Y	1		
									PAGUE LA PENSIÓN POR	1		
									APORTES A QUE REFIERE EL	1		
									ARTÍCULO 7 DE LA LEY 71 DE	1		
									1988, O SI, POR EL CONTRARIO,	1		
									COMO LO SOSTIENE LA	1		
									ENTIDAD DEMANDADA NO LE	1		
								,	ASISTE TAL DERECHO, DADO	1		
									QUE LAS PENSIONES DE LOS	1		
								APORTES, REQUISITOS,	DOCENTES SOLO SE	1		
								DOCENCIA MEDIANTE ORDEN DE	RECONOCEN EN LOS	ACCEDE PARCIALMENTE A LAS		
								PRESTACIÓN DE SERVICIOS,	TÉRMINOS DE LA LEYES 33 DE	PRETENSIONES DE LA		
		47.004						REQUISITOS PARA SER	1985 Y 100 DE 1993, SIEMPRE	DEMANDA: AUNQUE ACTOR NO		
		47-001-					DECON DE	BENEFICIARIO DEL RÉGIMEN DE	QUE SEA ANTERIOR O	TIENE DERECHO A LA PENSIÓN		
		2333-000- 2019-00449-			HELMER ENRIQUE	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-	RECON. DE PENSIÓN POR	TRANSICIÓN DE LA L. 100 DE 1993, RÉGIMEN PENSIONAL DE		POR APORTES, TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE		
21/10/2021	4/08/2021	00	EMRC	NR	ARIZA GUTIÉRREZ	FOMAG	APORTES		RESPECTIVAMENTE.	PENSIÓN DE VEJEZ		SI
21/10/2021	4/00/2021	00	EIVIRG	INIX	ARIZA GUTIERREZ	FOWAG	AFURIES	LOS DOCENTES, PRESCRIPCION	DETERMINAR SI CONFORME	PENSION DE VEJEZ	DESCARGAR	31
									AL RECURSO DE APELACIÓN	1	DESCARGAR	
									IMPETRADO POR LA PARTE	1		
									ACTORA, A ÉSTE LE ASISTE EL	1		
									DERECHO AL REAJUSTE A LA	1		
									ASIGNACIÓN DE RETIRO CON	1		
									INCLUSIÓN DE LA PRIMA DE	MODIFICA SENTENCIA QUE		
									NAVIDAD, SUBSIDIO FAMILIAR	ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS		
									DEVENGADO EN ACTIVIDAD, Y	PRETENSIONES DE LA		
									LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD EN	DEMANDA, EN EL SENTIDO DE EN		
									LOS TÉRMINOS DISPUESTOS	CUANTO A LA INCLUSIÓN DE LA		
									EN EL ART. 16 DEL DEC. 4433	PARTIDA DOCEAVA DE LA PRIMA		
								BEA 11.07E 40.55.4	DE 2004, O SI POR EL	DE NAVIDAD, PUES ESTE		
		47.004						REAJUSTE ASIGNACIÓN DE	CONTRARIO, COMO SE	EMOLUMENTO O FACTOR		
		47-001-					DEA ILICTE	RETIRO CON INCLUSIÓN DE LA		PRESTACIONAL NO CONSTITUYE		
		3333-004- 2019-00090-			JUAN SÁNCHEZ		REAJUSTE ASIGNACION DE	PRIMA DE NAVIDAD, SUBSIDIO FAMILIAR Y PRIMA DE	ASIGNACIÓN DE RETIRO DEBE MANTENERSE COMO FUE	PARTIDA COMPUTABLE PARA LIQUIDAR LA ASIGNACIÓN DE		
21/10/2021	6/10/2021	01	EMRC	NR (APEL)	SEPÚLVEDA	CREMIL	RETIRO	ANTIGÜEDAD	RECONOCIDA POR ESTA	RETIRO DE LA PARTE ACTORA.		SI
21/10/2021	0/10/2021	- "	LIVII (U	THIX (/ NI LL)	OLI OLVEDA	OILLIVIIL	INLIINO	7.11.100207.0	DETERMINAR SI EL DAÑO	TELLIO DE EXTANTE ACTORA.	DESCARGAR	<u> </u>
									ANTIJURÍDICO PADECIDO POR		DESCRITCH	
									LOS ACTORES ES IMPUTABLE	1		
									A LA ENTIDAD DEMANDADA,	1		
									TAL COMO LO ESTIMÓ EL JUEZ	1		
									DE PRIMERA INSTANCIA, Y SI	1		
									EN ESTE ASUNTO DEBE	1		
									EXONERARSE A LA NACIÓN —			
								,	MINISTERIO DE DEFENSA —	1		
								ACCIDENTES DE TRÁNSITO,	POLICÍA NACIONAL POR	1		
		47-001-					RESPONSABILIDAD	VALOR PROBATORIO DE LOS	EXISTIR CONCURRENCIA DE	MODIFICA SENTENCIA QUE		
1		3333-003-					DEL ESTADO POR	RECORTES DE PRENSA,	CAUSALES EXIMENTES DE	ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES,		
	25/08/2021	2018-00132- 01	EMRC	RD (APEL)	CINDY PAOLA JIMÉNEZ CAMACHO Y OS.	NACIÓN-MINDEFENSA- POLINAL	ACCIDENTE DE TRÁNSITO	RECONOCIMIENTO DE PERJUICIOS MATERIALES	RESPONSABILIDAD POR LA CULPA DE LA VÍCTIMA.	EN PUNTO AL RECONOCIMIENTO DE PERJUICIOS MORALES		SI

										DETERMINAR SI, EN EL		DESCARGAR	
										PRESENTE ASUNTO, LA			
										NACIÓN-MINISTERIO DE			
										DEFENSA — POLICÍA			
										NACIONAL, ES			
										ADMINISTRATIVAMENTE			
										RESPONSABLE POR LOS			
									RESPONSAB. DEL ESTADO POR	DAÑOS Y PERJUICIOS			
									USO EXCESIVO DE LA FUERZA	CAUSADOS A LOS	MODIFICA SENTENCIA QUE		
									POR PARTE DE AGENTES	DEMANDANTES, POR PARTE	ACCEDIÓ, EN PUNTO A		
											DECLARAR CONCURRENCIA DE		
		47-001-	-					RESPONSABILIDAD	CON ARMA DE DOTACIÓN.	POR LAS LESIONES	CULPAS ENTRE LAS PARTES Y		
		3333-004)4-			ALBEIS ANTONIO		DEL ESTADO POR	CONCURRENCIA DE FALLA EN EL	INFLIGIDAS AL SEÑOR ALBEIS	REDUCE EL QUANTUM		
		2015-0020	204-			OROZCO RODRÍGUEZ Y	NACIÓN-MINDEFENSA-	USO EXCESIVO DE	SERVICIO Y CULPA DE LA		INDEMNIZATORIO EN UN 50%		
21/10/	2021 6/10/2			EMRC	RD (APEL)	OS.	POLINAL	LA FUERZA	VÍCTIMA	RODRÍGUEZ.	POR TAL RAZÓN.		SI
					` '				DERECHO DE PETICIÓN,			DESCARGAR	
									SOLICITUDES DE				
									RECONOCIMIENTO DE	ESTABLECER SI LA SENTENCIA			
									PRESTACIONES ECONÓMICAS	IMPUGNADA, A TRAVÉS DE LA	REVOCA SENTENCIA QUE		
									QUE DEBAN ASUMIRSE POR EL	CUAL SE DENEGÓ LA	DENEGÓ EL AMPARO Y EN SU		
		47-001-	-						FOMAG, CUMPLIMIENTO DE	PROTECCIÓN DE LOS	LUGAR ACCEDE AL MISMO,		
		3333-007)7-			LUIS ALBERTO			SENTENCIA PROFERIDA POR LA	DERECHOS FUNDAMENTALES	ORDENANDO A FIDUPREVISORA		
		2021-0023	232-			QUINTERO	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-	DERECHO DE	JURISD. CONTENCIOSO	DEL ACTOR, DEBE	QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO		
22/10/	2021 19/10/2	021 01		AFP	TUTELA (IMPG)	VILLANUEVA	FOMAG	PETICIÓN	ADMINISTRATIVA	CONFIRMARSE O REVOCARSE	DE FONDO AL RESPECTO		SI
									CUMPLIMIENTO DE ACTO			DESCARGAR	
									ADMINISTRATIVO QUE				
									RECONOCE INDEMNIZACIÓN		DENEGAR LAS PRETENSIONES		
									POR VÍA ADMINISTRATIVA, ACTO		DE LA ACCIÓN DE		
									ADMINISTRATIVO NO CONTIENE		CUMPLIMIENTO: NO SE OBSERVA		
									OBLIGACIÓN CLARA, EXPRESA Y	ESTABLECER SI HAY LUGAR O	OBLIGACIÓN CLARA EXPRESA Y		
		47-001-									EXIGIBLE ANTE LA UARIV, Y NO		
		2333-000		l					NI FECHA CIERTA PARA EL PAGO		SE HA DEFINIDO UNA FECHA		
		2021-0034	348-	l	CUMPLIMIENTO	MARTIN ISAAC		DE INDEMNIZACIÓN			CIERTA PARA EL PAGO DE LA		
22/10/	2021 19/10/2	021 00		AFP	(IMPG)	BARRIOS PALENCIA	UARIV	ADMINISTRATIVA	PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD	623698 DE 11/05/2020	REFERIDA INDEMNIZACIÓN		SI

Preparado por: Juan Pablo Capella Campo